RESOLUCIÓN N°936 /2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA WILFRIDO A. SCHOLLER, PROPIEDAD DEL SR. WILFRIDO A. SCHOLLER, PARA LA CD N° 05/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE YEGROS ENTRE CALLE GUILLERMO ROJA Y SATURNINO PRIETO" – ID N° 240.629.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra ; denominado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE YEGROS ENTRE CALLE GUILLERMO ROJA Y SATURNINO PRIETO",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC N° **240.629**, conforme a la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los *requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que* **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del **PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 05/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE YEGROS ENTRE CALLE GUILLERMO ROJA Y SATURNINO PRIETO" – ID N° 240.629***;* a la empresa **WILFRIDO A. SCHOLLER,** propiedad del Sr. Wilfrido A. Scholler, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 1.504.525, y con RUC de la empresa 1504525-0, domiciliado en el distrito de Capitán Miranda - Itapuá, por la cantidad de Gs. 21.997.320 **(GUARANÍES VEINTIUNO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE), IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en caso no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. *Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Firmado: Rubén Galeano, UOC*

Que; para dar cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Que; para dar cumplimiento al Art. N° 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

POR TANTO….

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa **WILFRIDO A. SCHOLLER,** propiedad del Sr. Wilfrido A. Scholler, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.504.525, y con RUC de la empresa 1504525-0, domiciliado en el distrito de Capitán Miranda - Itapuá, por la cantidad de Gs. 21.997.320 **(GUARANÍES VEINTIUNO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE), IVA incluido,** para la **CD Nº 05/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE YEGROS ENTRE CALLE GUILLERMO ROJA Y SATURNINO PRIETO" – ID Nº 240.629.**----------
- **ART. 2º) COMUNICAR** la adjudicación del llamado al Sr. . Wilfrido A. Scholler, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.504.525, y con RUC de la empresa 1504525-0, domiciliado en el distrito de Capitán Miranda - Itapuá, para que tomen conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------
- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------
- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Pedro del Paraná, 04 de Junio de 2012

Freddy O. Martinez
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Sr. Nelson Alvarez
Intendente Municipal